



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01578523- -NEU-DESP#SOP - RECTIFICA CATEGORÍA - AGTE. ANA BELÉN ANGELICCHIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01578523- -NEU-DESP#SOP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas, la Ley 2830 que aprueba el título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, los Decretos N° 0190/20 y N° 0369/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0190/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Decreto N° 0369/20 se designó a la señora Ana Belén ANGELICCHIO, en la planta política de la Subsecretaría de Obras Públicas y se le asignó el cargo de Jefa de Departamento de Cómputos y Presupuesto perteneciente a la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) - Ley 2830, en su capítulo 1 reza: Escalafón Funcional y Móvil - III) - 1.3 Grupos Ocupacionales - d) PF - Profesional, establece como requisito para la Categoría PF acreditar Título de Grado;

Que la Dirección de Coordinación Administrativa e Institucional en la tramitación concomitante de ingreso de la agente Ana Belén ANGELICCHIO, constató que la misma no cuenta provisoriamente con el título de grado requerido;

Que mediante Nota NO-2022-01265468-NEU-CINMAN#SOP de fecha 06 de julio de 2022 se le solicitó que presentara el título de grado declarado, reconociendo la agente la demora generada en su tramitación;

Que se notificó nuevamente mediante documento IF-2023-00472098-NEU-CINMAN#SOP, otorgándole un plazo de setenta y dos (72) horas hábiles para regularizar la situación;

Que en la circunstancia mencionada y hasta tanto se acredite la documentación requerida, corresponde rectificar la categoría asignada a la agente;

Que se cuenta con las intervenciones del titular de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Dirección Superior de Ocupación y Salarios de la Subsecretaría de Hacienda y de la Dirección Provincial de Asuntos

Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: RECTIFÍCASE la categoría PF (Profesional) Nivel 1, asignada a la agente Ana Belén ANGELICCHIO - CUIL N° 27-35492730-1 - Legajo 3225, por la categoría AD (Administrativa) Nivel 1, a partir de la firma del presente Decreto.

Artículo 2º: Por la Dirección de Coordinación Administrativa e Institucional de la Subsecretaría de Obras Públicas, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.